



**Auditoría General de la Ciudad  
de Buenos Aires**

Buenos Aires, 05 ABR 2000

VISTO el Acta Nº 1 del 21 de abril de 1999; el Acta Nº 67 del día 4 de abril de 2000, ambas del Colegio de Auditores de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, y

**CONSIDERANDO,**

Que por el Acta Nº 1, que en lo pertinente dice: "...Cuarto: Abrir una cuenta corriente en el Banco Ciudad de Buenos Aires de esta Auditoría General de la Ciudad, autorizándose a los Señores Auditores Espiño, Serra, Corradini y Brusca, para la suscripción de cheques, los que requerirán la firma conjunta de tres de ellos, siendo imprescindible, en todos los casos, contar con la del presidente de la Auditoría General de la Ciudad...". Por otra parte, de conformidad, con el Acta de fecha 21 de diciembre de 1999, el Colegio de Auditores decidió remplazar en el uso de la firma de los mencionados cheques al primero de los nombrados por la Señora Auditor General Dra. Noemí Fernández Cotonat.

Que por el Acta Nº 67 el colegio de Auditores decidió delegar en los Señores Director de Administración, Jefe de Departamento Financiero Contable y Jefe de División Tesorería, la facultad de firmar los cheques de esta Auditoría General de la Ciudad, de gastos que previamente hayan sido aprobados por el Colegio de Auditores.

Que corresponde, en consecuencia, dictar la correspondiente norma jurídica que instrumente la delegación precedente y su comunicación al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de que tome nota de las personas que serán las firmantes de los cheques con relación a la cuenta corriente mencionada.

Que, el artículo 145 de la ley 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Delegar la facultad de firmar los cheques respecto de los gastos que previamente hayan sido aprobados por el Colegio de Auditores, a los señores: Director de Administración: Cdor. Rodolfo Sergio Medina; Jefe de Departamento Financiero Contable: Cdor. Rubén Rielo Erbón y Jefe de División Tesorería: Claudio Aníbal Musa, en forma conjunta o alternativamente, debiendo, necesariamente, contar con la firma de dos de los mencionados funcionarios.

ARTICULO 2º: Autorizar a los funcionarios mencionados en el artículo 1º a efectuar el trámite de alta de la titularidad de la cuenta corriente por ante el Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el trámite de baja de la titularidad de la cuenta corriente, por ante el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, de los Señores Auditores Generales Gabriela Serra, Noemí Fernández Cotonat, Nicolás Corradini y Vicente Mario Brusca.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a large signature on the right and several smaller ones on the left.



**Auditoría General de la Ciudad  
de Buenos Aires**

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución N° <sup>2000</sup> 102/1998 (AGCABA)

*Enmendado: "2000" Vale.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires**

**BUENOS AIRES, 06 ABR 2000**

**VISTO** la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión del día 4 de abril de 2000, con relación a la incorporación a la planta de cargos con carácter transitorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en virtud de lo dispuesto en la cláusula transitoria quinta, esta Auditoría General remitió en tiempo y forma a la Legislatura la normativa prevista en el artículo N° 134, la que al presente se encuentran a su consideración;

Que, ante ello, es necesario proceder a instaurar un procedimiento en materia de personal, que en el orden de la organización de este ente coadyuve al logro de sus objetivos;

Que, en su mérito, el Colegio de Auditores ha estimado conducente proveer con carácter transitorio a la creación de una planta, cuya sustantividad exprese en lo indispensable una estructura orgánica acorde con las necesidades operativas del ente;

Que, esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k), y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que, el Presidente de la Auditoría General es su representante legal y ejecuta las decisiones del colegio;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Apruébense con carácter transitorio, la designación transitoria para los cargos, a las personas consignadas en el Anexo I que integra la presente, a partir de las fechas descritas en el mismo; con las responsabilidades y funciones descritas en el Anexo I.3 aprobadas en Ley N° 325 del 28 de diciembre de 1999, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires el 18 de febrero de 2000. Y las funciones y responsabilidades descritas en el Anexo IV.2 del Documento elevado para su aprobación a la Legislatura de la Ciudad, con fecha 20 de Julio de 1999.

**ARTICULO 2°:** Serán aplicables, transitoriamente, a la persona designada en virtud del artículo anterior, las prescripciones del Título III (del Personal no Permanente) del Proyecto de Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, que fuera elevado para su aprobación a la Legislatura de la Ciudad.

**ARTICULO 3°:** Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN N° 1000 AG-CBA**

  
Vicente M. Brusca  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



## ANEXO I

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	DIRECCION	F. INICIO
DONNANTUONI, VALERIA	TECNICO PROF. "A"	D.G.OBRAS Y SERV. PUB., DES. URBANO Y MEDIO AMBIENTE	17/04/2000
ZILLI, MARTHA ELENA	TECNICO PROF. "B"	D.G.OBRAS Y SERV. PUB., DES. URBANO Y MEDIO AMBIENTE	18/04/2000
PAGNANI, GUSTAVO JAVIER	AUDITOR AYUDANTE	D.G.OBRAS Y SERV. PUB., DES. URBANO Y MEDIO AMBIENTE	17/04/2000
GRASSO, PABLO DOMINGO	AUDITOR AYUDANTE	D.G.OBRAS Y SERV. PUB., DES. URBANO Y MEDIO AMBIENTE	17/04/2000
MARTINEZ REMACHA, RAMON BENITO	AUDITOR AYUDANTE	D.G.OBRAS Y SERV. PUB., DES. URBANO Y MEDIO AMBIENTE	17/04/2000
HERNANDO, CELESTE MARIA	AUDITOR AYUDANTE	D.G.OBRAS Y SERV. PUB., DES. URBANO Y MEDIO AMBIENTE	17/04/2000
PELITTI, JUAN	ASIST. ADMINISTRAT.	D.G.OBRAS Y SERV. PUB., DES. URBANO Y MEDIO AMBIENTE	17/04/2000
DOVAL, LORENA	AUX. ADMIN. I	D.G.OBRAS Y SERV. PUB., DES. URBANO Y MEDIO AMBIENTE	17/04/2000
VOSS, MAXIMILIANO FRANCISCO	DIRECTOR DE PROYECTO	D.G. DE EDUCACION Y CULTURA	01/04/2000
VEIGA, LEANDRO SEBASTIAN	AUDITOR SUPERVISOR	D.G. DE EDUCACION Y CULTURA	17/04/2000
MADERA, PABLO JAVIER	TECNICO PROF. "A"	D.G. DE EDUCACION Y CULTURA	17/04/2000
GAMEZ, MARIA MERCEDES	AUDITOR AYUDANTE	D.G. DE EDUCACION Y CULTURA	17/04/2000
KABAKIAN, JUAN	TECNICO PROF. "C"	D.G. DE EDUCACION Y CULTURA	17/04/2000
MOSCOLONI, NELSON DANIEL	AUDITOR PRINCIPAL	D.G. DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	17/04/2000
PEREYRA, LUIS ALBERTO	TECNICO PROF. "C"	D.G. DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	17/04/2000
SENESTRARI, JULIA	TECNICO PROF. "C"	D.G. DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	17/04/2000
GONZALEZ, MARTHA LINA	AUDITOR AUXILIAR	D.G. DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	17/04/2000
ERNE, ALEJANDRO JAVIER	AUDITOR AUXILIAR	D.G. DE DESARROLLO SOCIAL Y SALUD	17/04/2000
BOERO, ALICIA MARGARITA JUANA	TECNICO PROF. "B"	D.G. DE ECONOMIA, HACIENDA Y FINANZAS	24/04/2000
ALVAREZ TRAVIESO, MARIA FLORENCIA	AUDITOR AYUDANTE	D.G. DE ASUNTOS INST. Y PARTIDOS POLITICOS	17/04/2000
POSADAS SARAVIA, SEBASTIAN G.	AUDITOR AYUDANTE	D.G. DE ASUNTOS INST. Y PARTIDOS POLITICOS	26/04/2000
ASINELLI, CHRISTIAN GONZALO	AUDITOR AYUDANTE	D.G. DE ASUNTOS INST. Y PARTIDOS POLITICOS	18/04/2000
VAZQUEZ PISANO, JUAN IGNACIO	AUDITOR AUXILIAR	D.G. DE ASUNTOS INST. Y PARTIDOS POLITICOS	17/04/2000
LASTIRI, MARIANA LAURA	ASIST. ADMINISTRATIVO	D.G. DE ASUNTOS INST. Y PARTIDOS POLITICOS	17/04/2000
GABBANELLI, DIEGO ERNESTO	ASIST. ADMINISTRATIVO	UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	17/04/2000
BARLATAY, ESTER LEONILDA	AUDITOR AUXILIAR	D. DE ASUNTOS LEGALES	17/04/2000
ROMERO, CLAUDIA MARCELA	AUDITOR AUXILIAR	D. DE ASUNTOS LEGALES	19/04/2000
LUPO, SANTIAGO OSVALDO	AUDITOR AUXILIAR	D. DE ASUNTOS LEGALES	17/04/2000
CELAYA, GUILLERMO HECTOR	ASIST. ADMINISTRATIVO	D. DE ASUNTOS LEGALES	17/04/2000
MOMESSO, SILVIA	ASIST. ADMINISTRATIVO	D. DE ASUNTOS LEGALES	17/04/2000
TUÑON, OSBEL	AUX. ADMIN. II	D. DE ASUNTOS LEGALES	24/04/2000
GRAMUGLIA, CARMEN	ASIST. ADMINISTRATIVO	D. DE ASUNTOS LEGALES	17/04/2000
ROJAS RAMIREZ, CARLOS ANTONIO	AUX. ADMIN. II	D. DE ADMINISTRACION	17/04/2000
GOMEZ, CARLA CECILIA	AUX. ADMIN. I	D. DE ADMINISTRACION	17/04/2000
VELAZCO, RAMON	AUX. ADMIN. I	D. DE ADMINISTRACION	18/04/2000
MOSQUERA, SUSANA GRACIELA	TECNICO PROF. "B"	D. DE PLANIFICACION	17/04/2000
VERON, ELIZABETH ELENA LUJAN	TECNICO PROF. "C"	D. DE PLANIFICACION	17/04/2000
GUEVARA, HUGO ALBERTO LAURENTINO	TECNICO PROF. "C"	D. DE PLANIFICACION	17/04/2000
GALAN, CESAR DANIEL	ASIST. ADMINISTRATIVO	D. DE PLANIFICACION	17/04/2000
LATELLA FRIAS, MARIA GABRIELA	ASIST. ADMINISTRATIVO	D. DE PLANIFICACION	17/04/2000
PUIG, DAMIAN EZEQUIEL	AUX. ADMIN. II	D. DE ESTRUCTURAS ADM. Y SISTEMAS DE LA INFORMACION	17/04/2000
SAENZ, LUIS MARIA	ASIST. ADMINISTRATIVO	DPTO. DE RELACIONES INSTITUCIONALES, ENLACE Y DIFUSION	17/04/2000
FERNANDEZ, RAMONA DEL CARMEN	AUX. ADMIN. I	DPTO. DE RELACIONES INSTITUCIONALES, ENLACE Y DIFUSION	18/04/2000
DE DIEGO, LUCIANA	AUX. ADMIN. I	D. DE ASUNTOS FINANCIEROS CONTABLES	07/04/2000



**Auditoría General de la Ciudad  
de Buenos Aires**

Auditoría, deviene indispensable e impostergable proceder a alquilar otro bien destinado al desarrollo de las actividades del organismo, anexándolo al que actualmente se ocupa.

Que según consta en los expedientes mencionados por los que tramitaron las locaciones del 5º y 6º piso, se formularon las consultas pertinentes, por ante el Poder Ejecutivo, dando cuenta mediante comunicación recibida, con fecha 11/5/99, de la inexistencia de bienes inmuebles disponibles para el fin requerido por este órgano.

Que, de conformidad con el régimen previsto en el Dto. N° 5720/72, reglamentario del capítulo vigente de la Ley de Contabilidad y cuya aplicabilidad en el ámbito de la ciudad surge de las normas actualmente en vigor, la presente contratación encuadra en el Art. 56, aptdo. 3). En consecuencia, se ha recibido una comunicación de la sociedad propietaria, por el cual propone un precio de alquiler mensual de dos mil cuatrocientos quince (\$ 2.415) y un valor de pesos ochocientos (\$ 800), por expensas que incluyen impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Aguas Argentinas. Por lo tanto, dicho valor locativo no supera el 15 % de la tasación agregada a las presentes actuaciones.

Que el Colegio de Auditores, en su sesión del día 18 de abril de 2000, resolvió aprobar la locación del inmueble del 7º piso ya referido, a partir del 15 de abril de 2000.

Que, el artículo 145 de la ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APRUÉBASE la contratación directa n° 4/00 a LENORD S. A., con domicilio en la calle Florida 378, 8º piso, Of. 2 de ésta Ciudad, de la locación de la oficina n° 2 de su propiedad, ubicada en el piso 7º, del edificio denominado "Galería Central", con entrada por Florida 378 y Avenida Corrientes 640 de esta Ciudad, que es parte de la Unidad Funcional N° 52, del 7º piso, por la división realizada por la propietaria de la mencionada Unidad Funcional, habiéndosele asignado una superficie cubierta de 200 m2 y descubierta de 66 m2, consistente en terraza contigua, delimitada por muro y maceteros, destinada a la instalación de la sede de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, por un precio de alquiler mensual de pesos dos mil cuatrocientos quince (\$ 2.415), con más la suma que resulte de aplicar el porcentaje de un entero con ochenta y ocho centésimos por ciento (1,88%) asignado en concepto de expensas ordinarias y la atención del pago del impuesto de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Aguas Argentinas, conforme a las liquidaciones que, en tiempo y forma, extienda la propietaria, por un plazo de tres años; encuadrándose dicha contratación en lo dispuesto por el artículo 56, inc. 3), aptdo. a) de la Ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario Nro. 5720/72 y decretos modificatorios..

**ARTÍCULO 2º:** CONVALÍDASE el pago efectuado en concepto de arancel por la tasación del inmueble oportunamente solicitada, por la suma de trescientos cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 304,75), abonados al BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, según Factura 25580 de fecha 14 de abril de 2000, comprobante agregado a estas actuaciones.

**ARTICULO 3º:** AFÉCTESE el importe del gasto previsto en el artículo 1º y al dispuesto en el artículo 2º, a la partidas presupuestarias correspondiente al ejercicio en curso.



**Auditoría General de la Ciudad  
de Buenos Aires**

BUENOS AIRES, 18 ABR 2000

VISTO el Expediente N° 0069/00, la Ley N° 70; y

**CONSIDERANDO:**

Que la ley N° 70 establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, ante la aprobación de la Estructura Orgánico Funcional, Responsabilidades Primarias y Acciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la sanción de Ley 325, es necesario que, con urgencia, se desarrollen las tareas para dotar al organismo de las instalaciones correspondientes a su sede.

Que por las presentes actuaciones tramita la locación de la oficina ubicada en el séptimo piso del inmueble de la Av. Corrientes 640, siendo éste el mismo edificio en que se encuentra ubicada la sede del organismo.

Que con fecha 30 de marzo de 2000 se inició la actuación N° OP 51237, por ante la Gerencia de Pignoraticio y Ventas, Valuaciones de Inmuebles del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de obtener una tasación del mencionado inmueble, referido a su valor locativo.

Que la oficina objeto de locación corresponde a un sector perteneciente a la Unidad Funcional N° 52, compuesto por planta libre, un sanitario y sector de terraza accesible, previamente delimitado en un plano, señalado en color y en el proyecto de contrato de locación suministrado por la empresa propietaria del mismo, Lenord S. A., y agregado a las presentes actuaciones, que se encuentra ubicada en el séptimo piso, del edificio denominado "Galería Central", con accesos por Florida 370/74/80 y Av. Corrientes 636/40/42/46, de ésta Ciudad. Nomenclatura Catastral, Circ. 14, Sección 1, Manzana 20, Parcela 3 a.

Que en el informe de valuación de bienes inmuebles N° 51.237 suministrado por la Gerencia mencionada y agregado a estas actuaciones, se describe la oficina como sigue: "...Materiales empleados: con pisos alfombrados, parámetros interiores enlucidos y pintados, revestimiento cerámicos en áreas de servicio, carpintería metálica. Estado de conservación: bueno. Superficie: estimada según croquis, cubierta 200 m2, descubierta 66 m2..." "...Conclusiones: Canon de Alquiler mensual sugerido Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200)".

Que el Banco de la Ciudad de Buenos Aires comunicó que por la labor realizada estableció un arancel de \$ 304,75, el que fue abonado oportunamente, habiéndose imputado, definitivamente, dicho gasto a la partida 1.1.3.2.1 del presupuesto del corriente ejercicio.

Que fue agregado un certificado de dominio, expedido por el Registro de la Propiedad Inmueble, del que surge que consta el dominio de la Unidad Funcional N° 52, Matrícula 14-1452/52, a nombre de la sociedad Lenord S. A.

Que se dio intervención a la Dirección de Asuntos Legales, habiendo emitido el correspondiente dictamen y manifestado que en el actual proyecto de contrato de locación se han receptado las recomendaciones del Departamento de Asuntos Jurídicos, ya que tuvo a la vista los respectivos contratos de alquiler del 5° y 6° piso, firmados con el mismo Locador y que tramitaran por Exptes. Nros. 5/99 y 35/99, respectivamente.

Que por el Expte. N° 82/00, tramita la correspondiente modificación de presupuesto que permite, por medio de la compensación de partidas respectivas, efectuar la afectación del presente gasto, en el presupuesto correspondiente al ejercicio en curso, debiéndose tener en cuenta la totalidad del plazo contractual de tres años y, a tal fin, realizar la previsión del crédito para hacer frente al mismo en los ejercicios futuros.

Que no existe intermediario en la presente contratación, tramitándose la misma en forma directa con el propietario y, hasta tanto pueda encararse la adquisición de un inmueble en el que habrá de tener su sede definitiva esta

*[Handwritten signature and notes]*



**Auditoría General de la Ciudad  
de Buenos Aires**

ARTÍCULO 4º: Arbitrense las medidas pertinentes, con el objeto de efectuar la previsión presupuestaria correspondiente para hacer frente a las obligaciones que surgen del contrato de locación mencionado en el Art. 1º, para los ejercicios presupuestarios respectivos, hasta la finalización del plazo contractual.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 104/00 AG-CABA

A

MA

MA

A

7

Dr. Vicente M. Brusca  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Auditoría General de la Ciudad  
de Buenos Aires**

Buenos Aires, **19 ABR 2000**

**VISTO** las disposiciones contenidas en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el artículo 5° de la Ley 70, la Ley 325 y

**CONSIDERANDO,**

Que la Ley 70, por mandato constitucional, establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que corresponde reglar los aspectos económicos, financieros, patrimoniales, de gestión y de legalidad que habrán de regir su propio obrar como órgano con personería jurídica y autonomía funcional y financiera.

Que el Colegio de Auditores, en su sesión del día 18 de abril de 2000, ha dispuesto implementar un sistema de anticipos de sueldo al personal del organismo que contempla la creación de un Fondo Fijo de pesos cincuenta mil (\$ 50.000), para atender tales requerimientos; los requisitos que deben reunir los pedidos de adelanto y la facultad para autorizar los mismos a la Dirección de Administración.

Que, el artículo 145 de la ley Nº 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Créase un Fondo Fijo para Anticipos de Haberes, cuya suma total se fija en pesos cincuenta mil \$ 50.000.

**ARTICULO 2º:** Los pagos de anticipos de haberes del personal de planta y/o contratados que se efectúen mediante la utilización del Fondo creado en el artículo 1º se registrará por las normas establecidas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3º:** La solicitud de anticipo de haberes deberá efectuarse por escrito, firmado por el agente y autorizado, en el siguiente orden: por el Jefe inmediato, por el Departamento de Administración de Personal y por la Dirección de Administración, de conformidad al formulario que como ANEXO I se adjunta, formando parte integrante de la presente.

**ARTICULO 4º:** Las sumas solicitadas, en concepto de anticipo de haberes, no podrán exceder el cincuenta por ciento (50%) de la retribución bruta, mensual que correspondiere a la asignación de la categoría de revista del empleado solicitante.

**ARTICULO 5º):** Las solicitudes de anticipos de haberes deberán presentarse para su tramitación, exclusivamente, entre los días dieciséis (16) y veintiséis (26) del mismo mes en que le corresponde al agente percibir su remuneración y serán resueltas dentro del plazo de las cuarenta y ocho horas (48 hs.) de su presentación.

**ARTÍCULO 6º):** No podrán presentar solicitudes de anticipos de haberes aquellos agentes que hubieren percibido los mismos, por más de dos (2) períodos mensuales consecutivos, debiendo alternar un período, al menos, para adquirir el derecho a solicitarlos nuevamente.



**Auditoría General de la Ciudad  
de Buenos Aires**

ARTÍCULO 7º): Facúltese a la Dirección de Administración para autorizar los anticipos de haberes reglamentados por la presente, los que se harán efectivos mediante el depósito en la respectiva Caja de Ahorro del agente o, en su defecto, la emisión del correspondiente cheque y, en todos los casos, se extenderá el correspondiente recibo de anticipo de haberes, debidamente firmado.

ARTICULO 8º): Autorícese a la Dirección de Administración para disponer anticipos de haberes, en casos de urgencias impostergables y debidamente fundadas, con la previa autorización por parte del responsable directo del área en que se desempeñe el agente solicitante, de los anticipos de haberes en forma excepcional a lo reglamentado en la presente.

ARTÍCULO 9 º): Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución N° 105/2000 (AGCABA)

7  
41

105

Dr. Vicente M. Brusca  
Presidente  
Auditoría General de  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Auditoría General de la Ciudad  
de Buenos Aires**

**ANEXO I**

**SOLICITUD DE ANTICIPOS DE HABERES**

**I. EMPLEADO**

El / la que suscribe.....

Solicita un anticipo de haberes de \$.....

(pesos.....),

que deberá ser descontado de la retribución correspondiente al mes de.....

del año.....

Buenos Aires,.....de.....de.....

Firma y Aclaración:.....

Doc. De Identidad: Tipo y Número.....

Sector de trabajo:.....

Autorización Jefe inmediato

Firma y aclaración:.....

Autorización Dpto. de Administración de Personal

Firma y aclaración:.....

Autorización Dirección de Administración

Firma y aclaración:.....

M. Brusca  
Presidente

Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Auditoría General de la Ciudad  
de Buenos Aires**

Buenos Aires,

VISTO el Expte. N° 41/00, la Resolución N° 92/2000-AG-CABA, y

CONSIDERANDO,

Que por la mencionada Resolución se había aprobado la Contratación Directa Nro. 03/200, tendiente a la adquisición de dos equipos fotocopiadores, blanco y negro, de alto contraste, marca CANON, Modelos NP-7210 con dos compaginadores para los mismos, a la empresa Norcantec S. A., con domicilio en la calle Lavalle 1452/54 de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Que las características solicitadas en el pedido de cotización eran las siguientes: una capacidad de aproximadamente 20 copias por minuto (aprox. 25.000 copias mensuales), con compaginador de juegos de 20 bandejas.

Que se había confeccionado la respectiva Orden de Provisión con las características señaladas, sin que la adjudicataria la hubiere firmado.

Que se encuentra agregada a las actuaciones, la nota de la adjudicataria Norcantec S. A., fechada el 27 de marzo de 2000, que, en lo pertinente, dice: "...no contamos actualmente con la posibilidad de ofrecerle la alternativa de colocar en dichos equipos compaginadores de 20 bandejas". Por lo tanto, ante la imposibilidad de parte de la adjudicataria de proveer los equipos fotocopiadores solicitados, el Colegio de Auditores, en su sesión del día 4 de abril de 2000, dejar sin efecto la contratación directa mencionada e iniciar un nuevo proceso de compra de dos equipos fotocopiadores.

Que el artículo 145 de la ley 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Déjese sin efecto la Contratación Directa Nro. 03/2000, correspondiente a la compra de fotocopiadores, aprobado por Resolución N° 92/2000(AGCABA) por el desistimiento de la firma adjudicataria, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el inc. 61) y concordantes del Decreto N° 5.720-PEN-72, reglamentario del Decreto Ley N° 23.354-56.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución N° 106/2000 (AGCABA)

Dr. Vicente M. Brusca  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires**

**BUENOS AIRES, 26 ABR 2000**

**VISTO** la decisión adoptada por el Colegio de Auditores en su sesión del día 25 de abril de 2000, con relación a la incorporación a la planta de cargos con carácter transitorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que en virtud de lo dispuesto en la cláusula transitoria quinta, esta Auditoría General remitió en tiempo y forma a la Legislatura la normativa prevista en el artículo N° 134, la que al presente se encuentran a su consideración;

Que, ante ello, es necesario proceder a instaurar un procedimiento en materia de personal, que en el orden de la organización de este ente coadyuve al logro de sus objetivos;

Que, en su mérito, el Colegio de Auditores ha estimado conducente proveer con carácter transitorio a la creación de una planta, cuya sustantividad exprese en lo indispensable una estructura orgánica acorde con las necesidades operativas del ente;

Que, esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k), y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución;

Que, el Presidente de la Auditoría General es su representante legal y ejecuta las decisiones del colegio;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Designase con carácter transitorio, a las personas y para los cargos que se consignan en el Anexo I que integra la presente, a partir de las fechas descritas en el mismo; con las responsabilidades y funciones descritas en el Anexo I.3 aprobadas en Ley N° 325 del 28 de diciembre de 1999, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires el 18 de febrero de 2000. Y las funciones y responsabilidades descritas en el Anexo IV.2 del Documento elevado para su aprobación a la Legislatura de la Ciudad, con fecha 20 de Julio de 1999.

*Y A M M*  
*TA - V*  
*A*  
*U*

*[Handwritten signature]*

**Dr Vicente M Brusca**  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



### **Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires**

ARTICULO 2º: Serán aplicables, transitoriamente, a la persona designada en virtud del artículo anterior, las prescripciones del Título III (del Personal no Permanente) del Proyecto de Estatuto del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, que fuera elevado para su aprobación a la Legislatura de la Ciudad.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 107/00 AG-CBA

  
Dr. Vicente M. Brusca  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ANEXO I****Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires**

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	DIRECCION	F. INICIO
ALBAMONTE, JOSE ANTONIO	TECNICO PROF. "C"	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/05/2000
BARACICH, ALEJANDRA	TECNICO PROF. "B"	D. G. OBRAS Y SERV. PUB. DES. URBANO Y MEDIO AMBIENTE	01/05/2000
BELLA, RODOLFO GUSTAVO	AUDITOR AYUDANTE	D. G. DE HACIENDA	08/05/2000
CACI, ALBERTO CARMELO	AUDITOR AYUDANTE	D. G. DE SALUD	01/05/2000
CURIA, FLAVIO MIGUEL	ASISTENTE ADMINIST.	D. G. DE HACIENDA	01/05/2000
DIAZ ROBLEDO, MARIA ANDREA	AUDITOR PRINCIPAL	D. ASUNTOS LEGALES	01/05/2000
FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	ASISTENTE ADMINIST.	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/05/2000
GIORGELLI, MARIA JULIA	AUDITOR AUXILIAR	D. G. DE EDUCACION Y CULTURA	05/05/2000
GRIECO, ALBERTO ORESTES	AUDITOR AYUDANTE	D. G. DE SALUD	28/04/2000
LLORCA, JOSE LUIS	TECNICO PROF. "A"	U.A.I.	16/05/2000
MUJINOS, MONICA EDIT VIVIANA	TECNICO PROF. "C"	D. G. A. INST. Y PART. POLITICOS	15/05/2000
SANTOS, SUSANA MAGDALENA	ASISTENTE ADMINIST.	D. G. OBRAS Y SERV. PUB. DES. URBANO Y MEDIO AMBIENTE	17/05/2000
SENCIO, CLAUDIA LILIANA	AUDITOR SUPERVISOR	D. G. DE HACIENDA	01/05/2000
SPINA, JULIO OSCAR	AUDITOR SUPERVISOR	D. G. DE EDUCACION Y CULTURA	01/05/2000
URBINATI, MARTHA BEATRIZ	AUDITOR PRINCIPAL	D. G. DE HACIENDA	01/05/2000
VITTORI, BEATRIZ HILDA	TECNICO PROF. "B"	D. G. A. INST. Y PART. POLITICOS	01/05/2000
DO PRADO, ANTONIO JUAN	AUX. ADMINIST. I	DIRECCION DE ADMINISTRACION	15/05/2000
FABRIZIO, SILVANA PATRICIA	ASISTENTE ADMINIST.	D. ASUNTOS LEGALES	01/05/2000
SOLANO, NORA CARMEN	TECNICO PROF. "C"	D. G. DE SALUD	01/05/2000
MARCOS, ADOLFO JORGE	TECNICO PROF. "C"	D. G. DE SALUD	01/05/2000
DOLCI, RUBEN ADRIAN	AUX. ADMINIST. I	DIRECCION DE ADMINISTRACION	01/05/2000
BAIGORRIA, ANDRES EDUARDO	AUX. ADMINIST. II	DIRECCION FINANCIERO CONTABLE	16/05/2000
VACA, ALICIA RAQUEL	AUX. ADMINIST. II	U.A.I.	01/05/2000
MAROLLA, JORGE OMAR	AUDITOR AYUDANTE	D. G. DE HACIENDA	01/04/2000



**Auditoría General de la Ciudad  
de Buenos Aires**

Buenos Aires, 19 MAY 2000

VISTO el expediente Nro. 0083/00; y

CONSIDERANDO,

Que, a fs. 1/8, la División de Servicios Generales efectuó un pedido de adquisición y colocación de tabiques divisorios, adjuntando los croquis respectivos, para ser instalados en distintos sectores del organismo, a saber: 1º) de entrada a sector ocupado por la Señora Auditor General Dra. Gabriela Serra: (1) un tabique, en madera maciza lustrada. Ancho total :1,22 m., compuesto de un panel fijo de vidrio grueso de 4,2 mm. con contra-vidrios de madera y una puerta placa de madera, enchapada, color similar a existentes. Ancho 0,80 m, con tres pomelas de bronce y cerradura tipo Schlage. Altura total: 2,34 m. Mano de abrir derecha. 2º) En sector ocupado por el Señor Auditor General Dr. José María Pazos: un (1) tabique divisorio, largo 6,30 m. Alto: 2.39m., con parantes divisorios y largueros de perfiles metálicos. Paños de vítrea de 5 mm. Dos hojas de puerta placa enchapadas en madera. Con cerradura tipo Schlage. 3º) En el sector de Sala de Reuniones del 5º piso: un (1) tabique divisorio de estructura de perfiles metálicos, paños ciegos. Madera aglomerada 19 mm., en ambas caras laminado plástico mate. Paños de vítrea de 5mm, con puerta placa 1 hoja. En ambas caras laminado plástico mate. Cerradura tipo Schlage. 4º) En el sector del 7º piso: A) un (1) tabique divisorio, de 3.20 m. de ancho y 2.80/3.20 m. de alto. Estructura: Parantes y largueros y zócalos metálicos. Terminación color gris acero. Paños fijos de vítrea, espesor 5 mm. Puerta revestida en laminado plástico color gris ceniza, con cerradura tipo Schagle. Lleva un paño de ajuste a la carpintería corrediza existente. Cantidad: 2 según esquema adjunto (difieren manos de abrir). B) Tabique divisorio, de 3,20 m. de ancho y 2,80 m de alto. Estructura: Ídem ítem anterior. Paños ciegos hasta 2,10 m. de alto, revestidos en tela rústica color azul. Paños superiores de vítrea de 5 mm. Cantidad: 2. C) Tabique divisorio, de 1,40 m de ancho. Alto total 1,60m. Estructura: Ídem ítem anterior. Hasta 1,05 m de alto, paño ciego revestido en tela rústica. D) Tabique divisorio ciego, medidas según croquis adjunto. Revestimiento de tela rústica color azul. Cantidad: 2. E) Ídem ítem "C". Cantidad: 2. F) Ídem ítem "D". Ancho: 2,6 m. Alto: 1,60m. Cantidad: 1

Que a fs. 24/37 se recibieron las ofertas de las distintas empresas quienes cotizaron los tabiques mencionados, ofreciendo en todos los casos perfiles de aluminio. En consecuencia, se dio intervención a la División de Infraestructura y Servicios quien manifestó su conformidad con los materiales ofrecidos.

Que el Colegio de Auditores ha decidido, en su sesión del día 4 de abril de 2000, aprobar las divisiones de oficinas mencionadas.

Que, el artículo 145 de la ley Nº 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Apruébese la provisión y colocación de tabiques divisorios de oficinas de la sede del organismo a la empresa Divitecno SRL., con domicilio en la calle Campana 1981, de ésta Ciudad, por el monto total de pesos diez mil ciento cincuenta y siete con noventa y cinco centavos (\$ 10.157,95) de acuerdo al siguiente detalle:

1º) En la entrada a sector ocupado por la Señora Auditor General Dra. Gabriela Serra: un (1) tabique de 1,22 m por 2,34 m, con estructura de aluminio pintado en gris oscuro de sección tubular cuadrada, compuesto de un panel fijo de cristal



**Auditoría General de la Ciudad  
de Buenos Aires**

Float transparente, de 5 mm de espesor y una puerta enchapada en Cerejeira, con terminación lustrada, con herrajes de bronce platil y cerradura Segurex, por la suma de pesos quinientos noventa y uno con sesenta y nueve (\$ 591,69).

2º) En el sector ocupado por el Señor Auditor General Dr. José María Pazos un (1) tabique de 6,30 m por 2,39 m, con estructura de aluminio pintado en gris oscuro de sección tubular cuadrada, compuesto de un panel fijo de cristal Float transparente, de 5 mm de espesor y una puerta enchapada en Cerejeira, con terminación lustrada, con herrajes de bronce platil y cerradura Segurex. Por un precio de pesos mil cuatrocientos noventa y uno con noventa y tres centavos (\$ 1.491,93).

3º) En el sector de Sala de Reuniones del 5º piso, un tabique con estructura de aluminio pintado de gris oscuro de sección tubular cuadrado. Los paños ciegos serán de madera aglomerada en 18 mm de espesor enchapada en laminado plástico color blanco; los paños vidriados serán en cristal Float transparente de 5 mm de espesor y las puertas en placa enchapadas en laminado plástico, idem paños ciegos con herrajes bronce platil y cerradura Segurex. Cantidad: 26 m2 con una puerta, por un precio de pesos dos mil doscientos veinte con treinta y cinco centavos (\$ 2.220,35).

4º) En el sector del 7º piso, un tabique con estructura de aluminio pintado gris oscuro de sección tubular cuadrado. Los paños ciegos serán entelados en tela Tapitex calafate color azul; los paños vidriados serán cristal "Float", transparente de 5 mm de espesor y las puertas en placa enchapadas en laminado plástico, color gris ceniza. Cantidad 36 m2 de 2,80 m de altura con 2 puertas y 24 m2 de 1,60 m de altura, por un precio de cinco mil ochocientos cincuenta y tres con noventa y ocho centavos (5.853,98).

ARTICULO 2º) Adjudíquese la contratación dispuesta en el artículo 1º a la empresa Divitecno SRL., con domicilio en la calle Campana 1981, de ésta Ciudad, por la suma total de pesos diez mil ciento cincuenta y siete con noventa y cinco centavos (\$ 10.157,95), encuadrándose el presente gasto dentro del art. 56, inc. 1º) de la Ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario Nro. 5720/72 y decretos modificatorios.

ARTICULO 3º) Aféctese el gasto aprobado por el artículo 1º a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio en curso.

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución N° 108/2000 (AGCABA)

*[Handwritten initials and marks]*

*[Handwritten signature]*  
Sr. Vicente M. Brusca  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires**

**AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**ORDEN DE PROVISION**

**Expediente: 0083/00**

**Adjudicatario: DIVITECNO SRL.**  
**Campana 1981 Cap. Fed.**  
**(1416)**  
**CUIT: 30-60050485/8**

La presente contratación se rige por las normas contenidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nro. 5720/72 y sus modificatorios.

**Lugar de entrega y/o prestación del servicio:** Av. Corrientes 640 Piso 6°

**Condiciones de pago:** Seña 50% (\$ 5.078,97), contra entrega de pagaré por el mismo valor, saldo a la terminación del trabajo.

**Plazo de entrega:** quince días

**Fecha de emisión:** 18-05-00 **Vencimiento para la entrega:**

**Facturación:** Al momento de presentar la facturación, deberá adjuntarse:

- Factura original.
- Fotocopia autenticada en simple faz de frente y dorso del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos anterior a la confección de la factura. De corresponder último recibo de pago de autónomos.
- Constancia de inscripción ante la AFIP-DGI.

**Retenciones impositivas:** En caso de corresponder, practicaremos las retenciones de impuesto sobre los ingresos brutos a la tasa del 2 % y de impuesto a las ganancias que procedieran.

**Lugar de presentación de factura:** Av. Corrientes 640 Piso 6° Ciudad de Bs. As.

El monto total adjudicado asciende a la suma de pesos: \$ 10.157,95 (pesos: diez mil ciento cincuenta y siete con 95/100)

De acuerdo con la propuesta presentada el 9-05-00 (s/Presupuesto s/Nro.), que fuera aceptada por más conveniente el día 18-05-00, sírvase proveer lo siguiente:

---

**Renglón:1** Precio unitario: \$ 591,69 -(pesos quinientos noventa y uno con 69/100)

**Cantidad:1** Precio Total: \$ 591,69-(pesos quinientos noventa y uno con 69/100 )

**Descripción:** Provisión y colocación en la entrada a sector ocupado por la Señora Auditor General Dra. Gabriela Serra: un (1) tabique de 1,22 m por 2,34 m, con estructura de aluminio pintado en gris oscuro de sección tubular cuadrada, compuesto de un panel fijo de cristal Float transparente, de 5 mm de espesor y una puerta enchapada en Cerejeira, con terminación lustrada, con herrajes de bronce platil y cerradura Segurex.

---

**Renglón: 2** Precio unitario: \$ 1.491,93-(pesos mil Cuatrocientos noventa y uno con 93/100)

**Cantidad:1** Precio Total: \$ 1.491,93-(pesos mil Cuatrocientos noventa y uno con 93/100)

**Descripción:** Provisión y colocación En el sector ocupado por el Señor Auditor General Dr. José María Pazos un (1) tabique de 6,30 m por 2,39 m, con estructura de aluminio pintado en gris oscuro de sección tubular cuadrada, compuesto de un panel fijo de cristal Float transparente, de 5 mm de espesor y una puerta enchapada en Cerejeira, con terminación lustrada, con herrajes de bronce platil y cerradura Segurex.

---



## Auditoria General de la Ciudad de Buenos Aires

---

Renglón: 3 Precio unitario: \$ 2.220,35-(pesos dos mil  
Doscientos veinte con 35/100)

Cantidad: 1 Precio Total: \$ 2.220,35-(pesos: dos mil  
Doscientos veinte con 35/100)

Descripción: Provisión y colocación en el sector de Sala de Reuniones del 5º piso, un tabique con estructura de aluminio pintado de gris oscuro de sección tubular cuadrado. Los paños ciegos serán de madera aglomerada en 18 mm de espesor enchapada en laminado plástico color blanco; los paños vidriados serán en cristal Float transparente de 5 mm de espesor y las puertas en placa enchapadas en laminado plástico, ídem paños ciegos con herrajes bronce platil y cerradura Segurex.

---

Renglón: 4 Precio Unitario: \$ 5.853,98-(pesos: cinco  
mil ochocientos cincuenta y tres con  
98/100)

Cantidad: 1 Precio Total: \$ 5.853,98-(pesos: cinco mil  
Ochocientos cincuenta y tres con 98/100)

Descripción: Provisión y colocación En el sector del 7º piso, un tabique con estructura de aluminio pintado gris oscuro de sección tubular cuadrado. Los paños ciegos serán entelados en tela Tapitex calafate color azul; los paños vidriados serán cristal "Float", transparente de 5 mm de espesor y las puertas en placa enchapadas en laminado plástico, color gris ceniza. Cantidad 36 m2 de 2,80 m de altura con 2 puertas y 24 m2 de 1,60 m de altura.

---

Recibí conforme un duplicado de la presente Orden de Provisión.

Fecha, Firma, Aclaración y Sello de la Empresa

Dr. ROQUE SERGIO MEDINA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION  
AUDITORIA GRAL. DE LA CIUDAD DE BS. AS.



**Auditoría General de la Ciudad  
de Buenos Aires**

Buenos Aires, 05 JUN 2000

VISTO el expediente Nro. 0098/2000 y  
CONSIDERANDO,

Que, ante la aprobación de la Estructura Orgánico Funcional, Responsabilidades Primarias y Acciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la sanción de Ley 325, es necesario que, con urgencia, se desarrollen las tareas para dotar al organismo de las instalaciones de hardware para el desenvolvimiento del mismo.

Que la Dirección de Estructuras Administrativas y Sistemas de Información promueve la adquisición, en carácter de urgente, para el desarrollo de tareas de los equipos de auditoría de las direcciones de este organismo, de diez computadoras, cinco impresoras de inyección de tinta y dos impresoras láser, de acuerdo a las especificaciones que rigieron el llamado a licitación privada que tramitó por expediente N° 48/1999.

Que el Colegio de Auditores, en su sesión del día 18 de abril de 2000, aprobó dotar al Organismo de equipos de informática mencionados.

Que a fs. 10 se efectuó la afectación preventiva del gasto, con relación al ejercicio en curso.

Que se dirigieron los pedidos de cotización de los elementos referidos a distintas empresas, requiriendo las especificaciones técnicas del llamado a licitación aludido, habiéndose agregado a estas actuaciones los presupuestos de las firmas oferentes.

Que el Departamento de Sistemas de Información emitió el dictamen técnico, con relación a las ofertas correspondientes a los mencionados equipos, estableciendo cuáles son los que responden a las especificaciones del pedido de cotización.

Que se efectuó un cuadro comparativo de las ofertas recibidas, habiéndose dado intervención a la Comisión de Preadjudicación que ha recomendado adjudicar la compra de las diez computadoras, con un precio unitario de pesos mil cuatrocientos cincuenta y dos (\$ 1.452), a la firma Netpro S. A., con domicilio en Av Belgrano 1683, piso 11, de esta Ciudad; las cinco impresoras a inyección de tinta, por el precio unitario de pesos doscientos noventa y cinco (\$ 295), a la empresa WRITING INSTRUMENTS SHOP SRL., con domicilio en la calle Lavalle 417 de ésta Ciudad y dos impresoras Láser Jet 4050, con módulo Dúplex para doble faz, a la empresa Share It S. A. con domicilio en la calle Florida 537, piso 1º, locales 450/1/2 y 3, por un precio unitario de pesos dos mil cuatrocientos noventa y siete con cuarenta y cuatro centavos (\$ 2.497.44).

Que el valor previsto adjudicar permite encuadrar dicha contratación en lo establecido en el artículo 56, inc. 3), aptdo. a) y d) de la Ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario Nro. 5720/72 y decretos modificatorios.

Que el Colegio de Auditores, en su sesión de fecha 6 de junio de 2000, aprobó la realización de la presente contratación directa y la correspondiente afectación presupuestaria.

Que de conformidad con el artículo 145 de la Ley N° 70, el Presidente de la Auditoría General es su representante legal y ejecuta las decisiones del Colegio.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º) APRUÉBESE la Contratación Directa N° 006/2000, tendiente a la adquisición de los siguientes equipos informáticos:



**Auditoría General de la Ciudad  
de Buenos Aires**

- a) Diez (10) PC Compatible, Gabinete ATX Motherboard Intel 440BX, Ide- PCI, Procesador Intel Pentium III de 550 Mhz, 64 Mb. Memoria RAM expandible a 592 Mb., Placa video Diamond 16 Mb. Creative. Disco rígido Maxtor Ultra ATA Ide de 10 Gb., unidad de disquete de 3.5", teclado expandido español PS2, Monitor Samsung de 15", placa de red 3COM 10/100 conector RJ-45, Mouse Genius 2 teclas. Unidad de CD Rom 56x., Windows NT 4.0 Workstation, a la firma NETPRO S. A. con domicilio en Av. Belgrano 1683, piso 11 de esta Ciudad, por el precio unitario de pesos mil cuatrocientos cincuenta y dos (\$ 1.452) y un total de pesos catorce mil quinientos veinte (\$ 14.520).
- b) Cinco (5) impresoras de inyección de tinta, marca INK JET HEWLETT PACKARD 840, a la empresa WRITING INSTRUMENTS SHOP SRL., con domicilio en la calle Lavalle 417 de ésta Ciudad, por el precio unitario de pesos doscientos noventa y cinco (\$ 295) y un total de pesos mil cuatrocientos setenta y cinco (\$ 1.475).
- c) Dos (2) impresoras Láser Jet, marca Hewlett Packard, modelo 4050 N, con módulo Dúplex para doble faz, Share It S. A. con domicilio en la calle Florida 537, piso 1º, locales 450/1/2 y 3 de esta Ciudad, por el precio unitario de pesos dos mil cuatrocientos noventa y siete con cuarenta y cuatro centavos (\$ 2.497,44) y un total de pesos cuatro mil novecientos noventa y cuatro con ochenta y ocho centavos (\$ 4.994,88).

ARTICULO 2º) Aféctese la suma de pesos veinte mil novecientos ochenta y nueve mil con ochenta y ocho centavos (\$ 20.989,88), a la partida contable y presupuestaria correspondiente al año en curso y encuádrese la compra dispuesta en el artículo 1º, en lo prescripto por el artículo 56, inc. 3), aptdo. a) y d) de la Ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario Nro. 5720/72 y decretos modificatorios.

ARTICULO 3º) Autorícese al Director de Administración a proceder al pago de los importes señalados en los términos del artículo 1º, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales y fiscales pertinentes.

ARTICULO 4º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución N° <sup>109</sup>2000 (AGCABA)

  
Sr. Vicente M. Brusca  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



**Auditoría General de la Ciudad  
de Buenos Aires**

Buenos Aires, 06 JUN 2000

VISTO el expediente Nro. 0094/2000.

**CONSIDERANDO,**

Que, ante la aprobación de la Estructura Orgánico Funcional, Responsabilidades Primarias y Acciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, mediante la sanción de Ley 325, es necesario que, con urgencia, se desarrollen las tareas para dotar al organismo de las instalaciones correspondientes para su funcionamiento.

Que, ante la necesidad expresada por el Colegio de Auditores de contar con fotocopiadoras para el desarrollo de las tareas, la Dirección de Administración instruye, a fs. 1, al Departamento Financiero Contable a fin de que analice la conveniencia de comprar 2 fotocopiadoras.

Que la División de Compras y Contrataciones solicitó a distintas firmas del ramo la cotización por tales equipos con las especificaciones técnicas siguientes: 20 copias por minuto de velocidad, con una capacidad mensual de 25.000 copias como mínimo, un compaginador de 20 bandejas para cada máquina e insumos para su funcionamiento.

Que se adjuntaron los presupuestos, obrantes a fs. 9/20, solicitados a diversas firmas del ramo y se efectuó un cuadro comparativo de precios a fs. 21/22.

Que la Comisión de Preadjudicación emitió un dictamen, con fecha 6 de junio de 2000, que consta en el Acta N° 2 de la misma, por el cual recomienda la aceptación del presupuesto presentado por la firma Bruno Hnos. S. A., con domicilio en la Av. Independencia N° 401, de ésta Ciudad, por 2 equipos fotocopiadores, marca MITA DC 2360 que incluyen 2 compaginadores de 20 bandejas, marca MITA AS-1120, con un precio unitario de pesos cuatro mil novecientos ochenta (\$ 4.980) y un precio total de pesos nueve mil novecientos sesenta (\$ 9.960).

Que por acta del día 6 de junio de 2000, el Colegio de Auditores aprobó la adquisición de los equipos fotocopiadores para el funcionamiento del organismo.

Que a fs.3 se ha afectado preventivamente el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente.

Que el valor previsto adjudicar permite encuadrar dicha contratación en lo establecido en el artículo 56, inc. 3), aptdo. a) y d) de la Ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario Nro. 5720/72 y decretos modificatorios.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA  
DE BUENOS AIRES,**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) APRUEBASE la Contratación Directa Nro. 07/2000, tendiente a la adquisición de dos (2) equipos fotocopiadores, marca MITA DC 2360 que incluyen 2 compaginadores de 20 bandejas, marca MITA AS-1120, con un precio unitario de pesos cuatro mil novecientos ochenta (\$ 4.980) y un precio total de pesos nueve mil novecientos sesenta (\$ 9.960) a la firma Bruno Hnos. S. A., con domicilio en la Av. Independencia N° 401, de ésta Ciudad, por ser la oferta más conveniente.

*M. A. G.*  
*10/06/00*  
*y l'*



**Auditoría General de la Ciudad  
de Buenos Aires**

ARTICULO 2º) ADJUDICASE la contratación mencionada en el Artículo 1º a la empresa Bruno Hnos. S. A., con domicilio en la Av. Independencia N° 401, de ésta Ciudad, encuadrándose la misma en lo dispuesto por el art. 56 inc. 3), aptdos. a) y d) de la Ley de Contabilidad, Decreto Reglamentario N° 5720/72 y decretos modificatorios.

ARTICULO 3º) Aféctese la suma de pesos nueve mil novecientos sesenta (\$ 9.960), a la partida contable y presupuestaria correspondiente al año en curso.

ARTICULO 4º) Autorícese al Director de Administración a proceder al pago del importe señalado, en los términos del art. 1º, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales y fiscales pertinentes.

ARTICULO 5º) Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Resolución N° 110/2000(AGCABA)

*[Handwritten marks]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
Dr. Vicenta M. Brusca  
Presidente  
Auditoría General de la  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires